TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapelã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO IAL/00060225/140/2017- ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS - PAC N° 332.095, CONVOCADO POR EL PROYECTO PNUD 60225 "APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480), DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 25 de OCTUBRE de 2017.

VISTO: la presentación de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) **del Proyecto "Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480) – Proyecto PNUD 60225 del Ministerio de Hacienda"**, en la que solicita la aprobación del resultado del proceso de evaluación del llamado **IAL/00060225/140/2017- Adquisición de Servidores, Licencias y Otros Equipos Informáticos - PAC - ID N° 332.095,** según consta en el Informe de Evaluación; y

El Art. 2, inciso c) de la Ley 2051/03, que menciona los casos de las contrataciones excluidas.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Anual de Contrataciones del **Proyecto "Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480) – Proyecto PNUD 60225 del Ministerio de Hacienda**, se incluyó el llamado para la **Adquisición de Servidores, Licencias y Otros Equipos Informáticos - PAC - ID N° 332.095**.

Que, por Resolución UEP N° 06/2017 del 2 de junio de 2017, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba la Solicitud de Cotización y se conforma el Comité Evaluador del procedimiento de contratación.

Que, por Resolución UEP N° 09/2017 del 12 de julio de 2017, que en su Art. 2, declara desierta la convocatoria del ítem No. 1 – Proyector; ítem N° 2 - Pizarra Interactiva; ítem N° 4 - Licencia VISIO e ítem N° 5 - Licencia Project, considerando que no se ha recepcionado oferta, y en base a lo estipulado en el Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece los criterios para Declarar Desierto un llamado (ítem) en el inc. a) estable: *que no se hubiera presentado oferta alguna*, y en consecuencia autorizar la realización de otro proceso concursal para los ítems citados up supra.

Que, por Resolución UEP N° 11/2017 del 1 de agosto de 2017, se modifica el PAC 332.095, para la inclusión de los ítems declarados desierto citados en el párrafo anterior.

Que, en fecha 28 de septiembre de 2017, a las 09:30 horas, fue realizado el acto público de Aperturas de Ofertas, en el cual fueron presentadas las cotizaciones de las siguientes empresas: CELLULAR S.A., DATALAB S.A., ITCS S.A., OLAM S.A., GLOBAL TRADING S.A. y EXCELSIS SACIG.

Que, el Comité Evaluador fue conformado por una especialista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por funcionarios de la Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD 60225 y por dos representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO IAL/00060225/140/2017- ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS - PAC N° 332.095, CONVOCADO POR EL PROYECTO PNUD 60225 "APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480), DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Condiciones de la **IAL/00060225/140/2017- ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS - PAC N° 332.095**, donde además se menciona que se ha elaborado el informe con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Que, de acuerdo a las verificaciones documentales, todas las firmas han cumplido mínimamente los requerimientos exigidos en el presente proceso concursal.

Que, de acuerdo a las verificaciones de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, se desprende que los ítems ofertados cumplen con lo requerido, salvo el ítem 6 "Pizarra Interactiva", que no cumple con los parámetros requeridos.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Informe de Evaluación, donde manifiesta que las Ofertas presentadas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos y económicos específicos establecidos en la **IAL/00060225/140/2017- ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS - PAC N° 332.095**; y sugiere la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Proponente	Ítem Adjudicado	Monto Adjudicado
Excelsis SACIG	Ítem N° 1: Software de Base de Datos	1.812.707.589
	Ítem N° 2: Software Replicación de Base de Datos Oracle	1.034.357.280
	Ítem N° 3.- Servidor para Base de Datos y Active Dataguard	415.814.575
Datalab SA	Ítem N° 4.- Servidor de Virtualización	249.430.500
OLAM SA	Ítems 5 - Proyector	13.805.070
Global Trading SA	Ítem 7: Microsoft Visio Standard 2016	11.240.000
	Ítem 8: Microsoft Project Standard 2016	25.400.000
	Ítem 9: Notebook	7.300.000
	Monto total de la adjudicación Gs.	**3.570.055.014**

Son Guaraníes: Tres mil quinientos setenta millones cincuenta y cinco mil catorce.

Que, el Proyecto cuenta con los créditos presupuestarios para comprometer dicha compra, según se constata en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 652/2017**, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.

Que, el documento de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD y el Ministerio de Hacienda; y las revisiones sustantivas, contemplan el Plan Operativo Anual para la ejecución de las actividades de Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la SSEAF.

Que, por Resolución M.H. N° 21 de fecha 25 de enero de 2008, "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera se designa Director del Programa al Viceministro de Administración Financiera".

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO IAL/00060225/140/2017- ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS - PAC N° 332.095, CONVOCADO POR EL PROYECTO PNUD 60225 "APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480), DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.284/17, de fecha 13 de junio de 2017, ha sido designado **Oscar Llamosas Díaz**, con C.I.C N° 984.175 como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

Que, en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director Nacional del Proyecto, conforme al Acuerdo firmado con el PNUD.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del llamado **IAL/00060225/140/2017- ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS - PAC N° 332.095**, convocada por el Proyecto **"Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480) - Proyecto PNUD 60225 del Ministerio de Hacienda"**; y en consecuencia adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Ítem Adjudicado	Monto Adjudicado
Excelsis SACIG	Ítem N° 1: Software de Base de Datos	1.812.707.589
	Ítem N° 2: Software Replicación de Base de Datos Oracle	1.034.357.280
	Ítem N° 3.- Servidor para Base de Datos y Active Dataguard	415.814.575
Datalab SA	Ítem N° 4.- Servidor de Virtualización	249.430.500
OLAM SA	Ítems 5 - Proyector	13.805.070
Global Trading SA	Ítem 7: Microsoft Visio Standard 2016	11.240.000
	Ítem 8: Microsoft Project Standard 2016	25.400.000
	Ítem 9: Notebook	7.300.000
	Monto total de la adjudicación Gs.	**3.570.055.014**

Son Guaraníes: Tres mil quinientos setenta millones cincuenta y cinco mil catorce.

Art. 2°.- Autorizar al Coordinador General del Proyecto a suscribir el Contrato y adendas con las empresas adjudicadas, los cuales serán ejecutados a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), conforme a las normativas vigentes.

Art. 3° .- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

OSCAR LLAMOSAS DÍAZ.
DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO
DCI-ALA/2008/019-480 - PNUD 60225